



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	SANDY MILENA RAMÍREZ BOLAÑOS
Demandados:	HROS. DE JOSELITO CARDOZO PEÑA
Radicado:	110013110011 2021 00515 00
Providencia:	Auto No. 3683
Decisión:	Decreta pruebas

Vencido en silencio el traslado ordenado en providencia anterior, de conformidad con el inciso 4° del art. 134 del CGP, con el fin de continuar el trámite para la resolución del incidente de nulidad, resulta necesario **decretar pruebas:**

Parte Demandante:

- Los documentos aportados con la demanda y subsanación de la misma.

Parte Demandada:

- Los documentos aportados con los escritos de contestación y los aportados el 09 de mayo de 2023.

En firme el decreto probatorio y cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 27 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 50</i> Secretaría: <u>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</u>
